

RESOLUCION

DEROGACION PARCIAL PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA

OLGA DEL CARMEN CANALES ORELLANA, RUT: 05.705.072-1
AV. SAAVEDRA SUR NRO. 1096 -COLLIPULLI
LIBRERIA - BAZAR

ANGOL, Noviembre 17 del 2011.-

NR. EX. 7198 // VISTOS: La Solicitud presentada con fecha 16 de Noviembre del 2011, por contribuyente, que pide *DEROGACION TOTAL* de la Resolución que se indica a continuación la cuál se autorizó Máquinas Registradoras para emitir vales en reemplazo de Boletas en Avda. Saavedra Sur Nro. 1096 de la comuna de Collipulli.-

MARCA	MODELO	NUMERO NRO.	CAJA	RES.	FECHA	TARJETA NRO.
CASIO	TE-2000	5416497	01	188	19/12/06	180399

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6, letra b, Nro. 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo del D.L. y la Resolución Nro. 1813 de 28 de Agosto de 1981.-

CONSIDERANDO

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentos, y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos exigibles en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.-

SE RESUELVE HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización de emitir vales en reemplazo de Boletas de ventas o servicios por medio de la Máquina Registradora individualizada en la parte expositiva de ésta Resolución, concedida por Resolución ya indicada.-

El funcionario actuante, al momento de retirar los sellos retirará también la *Tarjeta de Autorización*, ya mencionado, que corresponde a Máquina indicada precedentemente.-

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

LUIS A. STIPON MARIN
JEFE UNIDAD

